

La realización de los requisitos formativos exige que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con la normativa general vigente, así como las instrucciones de Acceso y Matrícula, aprobadas anualmente, regule el procedimiento que han de seguir los solicitantes que opten por realizar los requisitos formativos en esta Facultad.

En lo que concierne a los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del RD 967/2014, de 21 de noviembre, según dispone en su disposición transitoria primera, continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

Por ello, este Decanato, en virtud de las competencias que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

RESUELVE

1º: Tipos de requisitos formativos complementarios: En la Facultad de Ciencias de la Salud únicamente se podrá realizar la modalidad de “*Prueba de aptitud*”.

2º: Pruebas de aptitud: Consistirán en la realización de un examen general sobre los conocimientos académicos del solicitante referidos a los contenidos formativos comunes de todas las asignaturas o materias relacionadas en la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte notificada a cada interesado.

3º: Convocatorias de prueba de aptitud: La realización de las pruebas de aptitud se realizará dos veces en cada curso académico, una en el mes de mayo y la otra en el mes de julio.

4º: Proyectos docentes: Los interesados podrán acceder al contenido de cada asignatura consultándolo en la página web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del enlace:

http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=plan_estudio&ver=inicio

Deberá seleccionarse la titulación concreta y dentro de su menú, escoger la opción *Estructura por cursos*. Si el enlace anterior no funcionara, deberán acceder al enlace general <http://www.ulpgc.es> y dentro del menú *Estudios* → *Grados*, escoger el de referencia. Si la homologación fuera a título anterior al Espacio Europeo de Educación Superior (Diplomatura, Licenciatura),

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO RZ6Z0wwLGP4nLJhvceLgW\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42812976V MARIA DEL PINO SANTANA DELGADO		16/02/2016 13:20:16	Njl2OTg=	

la información podrá obtenerse en la misma página descrita al final de la misma.

5º: Tribunal calificador: Las pruebas serán evaluadas por un Tribunal Calificador que estará constituido por el Decano/a o Vicedecano en quien delegue y cinco profesores doctores que impartan enseñanzas en las materias incluidas en las pruebas de aptitud.

6º: Publicidad de las calificaciones y reclamaciones: En el plazo de los veinte días siguientes a la realización de las pruebas se harán públicas las calificaciones obtenidas que se expresarán en términos de “apto” o “no apto”. La calificación final se referirá a la prueba en su conjunto y referida a los contenidos de todas las materias de que se componga la misma.

Las reclamaciones a la resolución de la prueba de aptitud se presentarán por escrito, dirigidas al Decano/a en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones.

7º: Condición jurídica: Los interesados que realicen las pruebas para la superación de los requisitos formativos complementarios únicamente tendrán derecho a la presentación a las pruebas y no tendrán la consideración de miembros de la comunidad universitaria.

8º: Régimen de precios públicos: La realización de los requisitos formativos complementarios y su evaluación conlleva el abono, con carácter previo, de los precios públicos fijados anualmente en el correspondiente Decreto del Gobierno de Canarias por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de enero de 2016

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

María del Pino Santana Delgado

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO RZ6Z0wwLGP4nLJhvceLgW\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42812976V MARIA DEL PINO SANTANA DELGADO		16/02/2016 13:20:16	Njl2OTg=	